

Póliza del Usuario



PAT-006.2a Contrato para el Uso de Aparatos Electrónicos

Contrato para (Apellido, Nombre) _____ Número de tarjeta de IPL #2200800 _____

Código del aparato _____ Fecha del préstamo _____ Fecha de vencimiento _____

Únicamente el usuario prestatario es el responsable de los aparatos electrónicos (Computadora portátil/ Equipo de Chromebook) y también podrá ser multado hasta por la cantidad de \$700 dólares por los cargos de daño, reparación, pérdida, o remplazamiento de los aparatos. Por ejemplo; \$10 por daños cosméticos; \$500 por cada computadora portátil; \$300 por el Chromebook, \$100 por dispositivo de acceso inalámbrico y \$25 por cada cable de carga. Si los aparatos se devuelven sucios, descuidados, o se dejan en el módulo de devolución de materiales fuera de la biblioteca, el usuario prestatario será multado, a discreción de la biblioteca y sus privilegios podrían ser revocados.

1. La computadora portátil/el equipo de Chromebook incluye: 1 computadora portátil, 1 dispositivo de acceso inalámbrico, 1 cable de carga y 1 cable de conexión para la computadora.
2. La computadora portátil y/o el equipo de Chromebook pueden reservarse a través del catálogo de la biblioteca y recogerse en la biblioteca Central o en la sucursal Crenshaw – Imperial. La computadora portátil y/o el equipo de Chromebook DEBEN regresarse en persona y al escritorio de circulación de la biblioteca en donde fueron prestados.
3. Los aparatos electrónicos se prestan por un período máximo de siete (7) días máximo y no se pueden renovar. Solamente se presta un aparato (Computadora portátil/equipo de Chromebook) a la vez, por cada usuario prestatario.
4. Si para el 8º día aún no se ha regresado la computadora portátil/equipo de Chromebook, el aparato será desactivado y usted no podrá utilizarlo.
5. Si alguno de los aparatos es considerado perdido o robado, el usuario será multado por el costo total del aparato.
6. Los aparatos electrónicos deben ser regresados 30 minutos antes del cierre de la biblioteca. Una vez que se entreguen los aparatos, el usuario deberá esperar al siguiente día si quiere llevar los aparatos nuevamente. No es permitido devolver los aparatos en el módulo de devolución afuera de la biblioteca tiene que ser en persona en el escritorio de circulación de la biblioteca en donde fueron prestados.

ADVERTENCIA: Según el Código Penal de California 490.5(a) “provides that upon conviction for petty theft involving a book or other library materials taken from a library facility, a person shall be punished by a mandatory fine of not less than \$50 and not more than one \$1,000 for each such violation; and may also be punished by imprisonment in the county jail, not exceeding six months, or both such fine and imprisonment”.

Para el Usuario prestatario:

Yo afirmo que he leído y entiendo claramente el **Contrato para el Uso de Aparatos Electrónicos**. Acepto total responsabilidad de pagar las multas correspondientes por el retraso y las operaciones de procesamiento en caso de no devolver los aparatos electrónicos según la fecha de vencimiento establecida por la biblioteca.

Estoy de acuerdo en pagar todas las multas y cargos de los aparatos electrónicos si son perdidos, robados, o dañados durante mi periodo de préstamo.

Firma del Usuario Prestatario _____ Fecha _____

Política Actualizada: Julio 6, 2022

PAT-006.2 Contrato del Uso de Aparatos Electrónicos

Manual de Políticas de la Biblioteca Pública de Inglewood